

Código de conducta de la Corporación Humanas

abril de 2019

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, en adelante Humanas Colombia, desarrolla sus actividades bajo principios éticos feministas, que comprometen nuestra acción en terreno y en sede. Nuestras relaciones de trabajo están regidas por los principios de transparencia, respeto, sororidad y reconocimiento mutuo, entre las personas del equipo de Humanas, en cualquier categoría (técnica, temática, administrativa y de servicios); con las mujeres participantes en los procesos y proyectos y las organizaciones; las instancias de gobierno en lo nacional, regional y local; así como con instancias internacionales.

El presente documento tiene por finalidad exponer el marco de valores y principios éticos en los cuales se deberán llevar a cabo las actividades que realiza la Corporación Humanas y las actuaciones de quienes hacen parte de su equipo, tanto en las relaciones al interior de la Corporación, como en el trabajo realizado en los territorios.

Se entiende como parte del equipo de Humanas, toda persona que tenga una relación contractual o laboral con la organización. Toda actividad realizada por la entidad y su equipo, deberá estar apegada a los mandatos constitucionales, legales, estatutarios, reglamentarios y del presente código, en aras de proteger la Visión y Misión de la Corporación y de actuar bajo principios éticos.

2. MISIÓN

La Corporación Humanas –Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género-, es un centro de estudios y acción política feminista, cuya misión es la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, el Derecho Internacional Humanitario y la justicia de género, en Colombia y Latinoamérica.

Está conformada por mujeres de diversas profesiones, principalmente provenientes de las ciencias sociales, como el derecho, la antropología, las comunicaciones, la sociología, entre otras, que buscan contribuir a la promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario y de la Justicia de Género. También se promueven y realizan iniciativas que contribuyan a comprender la situación de las mujeres en diferentes contextos, para superar las desigualdades de género en los ámbitos político, jurídico, económico, social y cultural.

3. VISIÓN

Ser una corporación sin fines de lucro especializada en temas de derechos humanos de las mujeres, dedicada a promover su plena vigencia, a partir del marco internacional de derechos humanos y

desde un enfoque feminista, a través de alianzas y articulaciones nacionales, regionales e internacionales con organizaciones de mujeres feministas, fortaleciendo así la actuación social, cultural, política y jurídica, y en acción directa con las instituciones del Estado, los organismos multilaterales regionales e internacionales, los centros académicos y de estudio y las organizaciones de la sociedad civil.

4. PRINCIPIOS

La Corporación Humanas como un centro de estudios y de acción política está movida por los siguientes principios feministas.

4.1. **Sororidad:** se trata de generar escenarios y relaciones de hermandad, solidaridad y confianza, incluso entre mujeres que no se conocen.

4.2. **Respeto:** entendido como el deber de aceptar a las y los demás como son, en su diversidad y contexto social, económico, político y personal. Se trata de entablar relaciones sin partir de estereotipos o prejuizgamientos.

4.3. **Reconocimiento mutuo:** entendido como la capacidad de reconocer la otredad (otras y otros) como un ser con habilidades, destrezas, sentimientos y experiencias propias. Se trata de un ejercicio de reciprocidad entre quienes interactúan con un objetivo común, y en el reconocimiento de las necesidades específicas de las personas y las organizaciones con las que trabajamos.

4.4. **Transparencia:** entendida como el deber de comunicarnos de manera clara, activa y honesta entre nosotras y con las personas y organizaciones con las que nos relacionamos en los distintos proyectos.

4.5. **Imparcialidad partidista:** el reconocimiento de la independencia que tenemos como organización, promoviendo que las acciones que desarrolle la Corporación estarán en aras de la defensa de los derechos de las mujeres y la justicia de género y no en intereses de un partido político o gobierno en particular.

4.6. **Pacifismo:** apoyamos la salida política de los conflictos y el trámite de cualquier conflicto o desacuerdo a partir del diálogo, el consenso y la no violencia. Se trata de la opción colectiva de construcción de paz en lo social y lo político, donde las guerras no son ni será nunca una opción de nuestro accionar político.

5. VALORES

5.1. Los Derechos Humanos, universales e indivisibles, orientan nuestro accionar y son el fundamento para abordar las múltiples discriminaciones que afectan a las mujeres.

5.2. La Democracia como cultura expresada en la construcción de relaciones igualitarias y en formas de pensar, sentir y actuar.

5.3. La Diversidad como reconocimiento de múltiples realidades sociales que deben ser abordadas desde nuestro accionar.

5.4. La Cooperación, ya que propiciamos el trabajo en alianza con grupos de intereses similares, y apoyamos y nos solidarizamos con la defensa de los derechos de las mujeres en todos los contextos.

5.5. La Transparencia, porque actuamos con rectitud y responsabilidad en el manejo de los recursos y la información, así como generamos procesos permanentes de rendición de cuentas.

5.6. La Resiliencia, como capacidad individual y colectiva para enfrentar problemas, resolverlos y salir fortalecidas, así como para generar ambientes que la propicien.

6. CONDUCTAS ÉTICAS PARA EL TRABAJO EN LA COPORACIÓN HUMANAS

Este Código es un documento que contiene principios éticos de obligatoria aplicación para todo el equipo de la Corporación Humanas, que será dado a conocer al inicio de cualquier relación contractual. El mismo debe regir, sin excepción, el accionar que a nombre de la organización se realice. Trata sobre las relaciones profesionales que se sostienen al interior de la organización y con otras organizaciones, así como con las personas con quienes nos relacionamos en el marco de nuestro trabajo.

El Código de Conducta tendrá un ámbito de aplicación en tres niveles: 1. Entre compañeras que hagan parte del equipo de la Corporación Humanas; 2. En la relación con las mujeres y personas con las que trabajamos en el territorio y 3. En la relación e interlocución con las entidades públicas.

Quienes hagan parte del equipo de la Corporación Humanas- Colombia deberán actuar según las siguientes directivas:

6.1. Coherencia con los valores de la organización. Desarrollar las actividades asignadas con el fin de lograr el adecuado desarrollo de los objetivos estratégicos de la Corporación, a saber:

6.1.1. Promover la inclusión de estándares internacionales de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y justicia de género en los Estados de la región.

6.1.2. Profundizar la democracia en la región, a través del fortalecimiento de mecanismos de incidencia y control social en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres.

6.1.3. Contribuir a democratizar discursos y prácticas político-culturales hegemónicos que discriminan a las mujeres en la región.

6.1.4. Posicionar a Humanas como un referente feminista en derechos humanos y justicia de género ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales.

6.2. **Obligación de no discriminación.** El equipo de la Corporación Humanas se relacionará bajo el compromiso de eliminar cualquier barrera contra la igualdad. No se admitirá ningún comportamiento que denote machismo, misoginia, homofobia, clasismo o cualquier otra manifestación de odio o discriminación por razones política, sexual, económica, social, racial o de cualquier otra índole hacia las personas con las que nos relacionamos en todos los ámbitos. Se respetarán la diversidad y cosmovisiones propias, individuales y colectivas, siempre y cuando las mismas no partan de prácticas discriminatorias o de violación de derechos humanos de las mujeres, para ello se entablarán relaciones igualitarias y respetuosas con todas las personas, reconociendo los distintos saberes y experiencias vitales.

6.3. **Confidencialidad.** Abstenerse de utilizar para el lucro personal o de forma indebida la información sobre los casos, investigaciones, procesos, proyectos que se adelanten en la Corporación Humanas. Toda la información personal de las mujeres que acompañe, oriente o represente Humanas, es estrictamente confidencial y sólo podrá compartirse bajo los procedimientos acordados y definidos como necesarios para el cumplimiento del mandato de la organización.

Asimismo, toda la información que se obtenga o produzca en el marco de la ejecución de los objetivos contractuales o las actividades en las que participe la Corporación Humanas deberá reposar en los archivos físicos y magnéticos que disponga la organización.

Quienes, siendo parte del equipo de la Corporación, hagan uso de los computadores de la organización, deberán hacer un backup mensual de los contenidos en el disco duro que, para estos efectos, ha dispuesto la organización.

La información legal de las víctimas que representa la Corporación es de uso exclusivo de Humanas y su archivo se rige por las directrices de confidencialidad, gratuidad y respeto.

6.4. **Visitas de campo.** Se actuará bajo los parámetros que dispone el Manual de Autocuidado de la Corporación Humanas- Colombia, utilizando medidas de autocuidado y confidencialidad de la información que involucre a las mujeres con las que se trabaja, así como información de los procesos e investigaciones adelantados por la Corporación Humanas.

6.5. Comunicaciones y mensajes. Ninguna profesional de la Corporación podrá, a nombre propio o como organización, expresar en ningún medio de comunicación (escrito, audiovisual y/o virtual) manifestaciones y/o posturas discriminatorias, con contenidos misóginos, de odio, racistas, apología a la guerra o cualquier otra postura que vaya en contra de la dignidad de alguna persona o colectivo social. De no ser así, será causal de terminación unilateral de cualquier vinculación contractual con la organización.

Las vocerías a nombre de la organización, en medios de comunicación masivos o comunitarios y eventos públicos, deberán ser autorizadas por Humanas, bajo los mecanismos de toma de decisiones establecidos estatutariamente.

Quienes participen en reuniones de trabajo, a nombre de la Corporación Humanas, deberán demostrar coherencia con la misión, visión y valores de la organización, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la misma.

6.6. Relacionamento interno. En la relación con las compañeras de trabajo, el equipo de la Corporación Humanas promoverá la armonía y el trabajo en equipo basado en la sororidad y el respeto. En caso de presentarse diferencias se acudirá al diálogo como primer mecanismo de solución de conflictos.

En el marco de las relaciones laborales se adoptarán las disposiciones de la Ley 1010 de 2006 y se dispondrá de un Comité de Convivencia que actuará conforme lo dispone la norma.

Como una buena práctica y sin que ello signifique el reconocimiento de una relación laboral, en caso de que alguna de las contratistas requiera de un espacio neutral para entablar el diálogo, podrá solicitarle al Comité de Convivencia que actué como mediador de éste.

6.7. Acoso Sexual. Siendo el acoso sexual un delito tipificado en el Código Penal Colombiano, que puede ser cometido dentro y fuera de las relaciones laborales, la Corporación Humanas- Colombia dará por terminada cualquier relación contractual y política en caso de que una persona sea acusada de esta conducta por parte de alguna integrante del equipo de Humanas, de las organizaciones sociales o por parte de las mujeres con las que trabaja la Corporación. Humanas no tolera en su accionar ninguna práctica de acoso sexual ni al interior de la organización ni en su relación con organizaciones y/o personas. En caso de que se presente una situación de acoso por parte de alguna integrante de Humanas, la organización adelantará todas las acciones pertinentes para atender y dar respuesta a quien se manifieste haber sido víctima de acoso sexual. Para ello utilizará las rutas que la legislación colombiana establece protegiendo a la víctima.

6.8. Recursos materiales de la organización. Los recursos materiales deberán ser destinados, exclusivamente, al cumplimiento de los propósitos de la Corporación Humanas, buscando el mayor beneficio de las personas destinatarias. Se dará por terminada la relación contractual que se tenga

con aquella persona que utilice los bienes y servicios de la Corporación Humanas para la comisión de algún delito o para adelantar prácticas discriminatorias, racistas, persecutorias y/o de odio.

Los bienes, herramientas, recursos y materiales de la Organización deberán ser protegidos, manejados y utilizados de manera eficiente y responsable. Ninguna entrega de bienes, recursos y alianzas podrá ser utilizada por ninguna integrante de la organización para ganar beneficios o prebendas, económicas, políticas, sexuales o sociales. Esta conducta está excluida de cualquier relación que una integrante de la organización establezca.

6.9. Capital social de la organización. Se entiende por capital social de la organización el acumulado en credibilidad, competencia técnica y alianzas con otras organizaciones logradas por Humanas en el transcurso de los años de funcionamiento. Ninguna integrante de la organización podrá utilizar este capital para ganar beneficios o prebendas económicas, políticas, sexuales o sociales. Esta conducta está excluida de cualquier relación que una integrante de la organización establezca.

6.9. Acatamiento a la constitución y la ley colombianas. El equipo de la Corporación Humanas se compromete a ceñirse a los mandatos constitucionales, legales y penales que rigen en el territorio nacional, absteniéndose de cometer cualquier ilícito o conducta contraria a la Ley.



Adriana Maria Benjumea Rúa
Representante legal
Corporación Humanas